



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

13/8/2018

Radicado: D 2018070002198

Fecha: 13/08/2018

Tipo:  
DECRETO  
Destino:



**Por el cual se Traslada unos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.
- \* En tal sentido, por necesidad del servicio, a fin de atender necesidades educativas en algunas instituciones educativas adscritas a la Planta de Cargos Docentes y Directivos Docentes del Departamento de Antioquia, se debe trasladar a los servidores docentes **DANIEL ANDRES SALDARRIAGA POSADA, GUILLERMO LEON HENAO TOBON, YESICA ALEJANDRA URREGO LONDOÑO, YOHANA CONCEPCION ANDRADE MUÑOZ, AGUSTIN MENDOZA FUENTES, JOSE EUSEBIO CUELLAR TORO, EDWIN URIEL LOPEZ DAZA, JUANA FIDELINA CORDOBA MOSQUERA, CLAUDIA PATRICIA RIVAS MARTINEZ** (La docente Rivas Martínez pasa de plaza vacante temporal a plaza vacante definitiva), **RITA MIRLEY PALACIOS SALINA** (Pasa de plaza vacante definitiva a plaza vacante temporal), quienes cuentan con la idoneidad requerida para cubrir las vacantes existentes.
- \* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, a los Servidores Docentes que seguidamente se relacionan:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

DOCENTE-DIRECTIVO DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	Nivel - AREA	VIENE COMO DOCENTE/DIR ECTIVO DOCENTE DE..
DANIEL ANDRES Saldarriga Posada	1.027.884.001	Licenciada en Educación Física	Institución Educativa Escuela Normal Superior de Jericó	Jericó	4142510-037 Mayoritaria	Zoraida Rios Herrera, quien pasó a otro Municipio	Docente de Aula – Educación Física, Recreación y Deportes	I.E. Pueblo Nuevo del Municipio de Amalfi, área Educación Física, Recreación y Deportes, plaza 4163500-0 mayoritaria
GILLERMO LEON HENAO TOBON	70.081.126	Historiador	Institución Educativa Colombia	Carepa	1470020-067 Mayoritaria	Blas Humberto David Escobar, quien renunció	Docente de Aula – Ciencias Sociales	I.E. Escuela Normal Superior Amaga del Municipio de Amagá, área Ciencias Sociales, plaza 0300010-009 mayoritaria
YESICA ALEJANDRA URREGO LONDOÑO	1.042.707.835	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Informática	Institución Educativa Concejo Municipal sede C.E.R. La Milagrosa	La Ceja	4425001-046 Myoritaria	Ferney Alejandro Chica Alvarez, quien renunció	Docente de Aula – Tecnología e Informática	I.E. Llano Grande sede C.E.R. Alfonso Palacio Arango del Municipio de Fredonia, área Tecnología e Informática, plaza 1749550-009 mayoritaria
YOHANA CONCEPCION ANDRADE MUÑOZ	36.980.152	Normalista Superior	Institución Educativa de Jesús	Concordia	1555500-065 Mayoritaria	Natalia Eugenia Agudelo, quien renunció	Docente de Aula – Básica Primaria	C.E.R. Casa grande sede C.E.R. Rumbadero del Municipio de Concordia, área Básica Primaria, plaza 1551600-001 mayoritaria
AGUSTIN MENDOZA FUENTES	70.525.269	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales	Institución Educativa Manuel Restrepo	Arboletes	0518040-061 Mayoritaria	Lacides Casas Valoyes, quien renunció	Docente de Aula – Básica Primaria	I.E.R. Uveros del Municipio de San Juan de Urabá, área Básica Primaria, plaza 6590020-053 mayoritaria
JOSE EUSEBIO CUELLAR TORO	80.828.198	Normalista Superior con Énfasis en EtnoEducación y Desarrollo Comunitario	Institución Educativa Mariano de Jesús Eusse sede C.E.R. La Quinta	Angostura	0820000-003 Mayoritaria	Plaza Vacante Definitiva	Docente de Aula – Básica Primaria	I.E.R. San Miguel del Municipio de Sonsón, área Básica Primaria, plaza 1831800-005 mayoritaria
EDWIN URIEL LOPEZ DAZA	8.163.824	Filósofo	Institución Educativa Rural La Sierra	Puerto Nare	5850000-024 Mayoritaria	Cesar Andrés Ortiz Flórez, quien pasó a otro Municipio	Docente de Aula – ciencias Sociales	I.E.R. La Danta del Municipio de Sonsón, área Ética y Valores, plaza 1833100-06 mayoritaria
JUANA FIDELINA CORDOBA MOSQUERA	54.252.624	Licenciada en Ética y Formación Religiosa	Institución Educativa Rural La Danta	Sonsón	1833100-026 Mayoritaria	Edwin Uriel López Daza, quien pasó a otro Municipio	Docente de Aula – Ética y Valores	I.E. Valdivia del Municipio de Valdivia, área Educación Religiosa, plaza 0844800-044 mayoritaria
CLAUDIA RIVAS MARTINEZ	35.896.415	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa Rural El Carmelo sede C.E.R. San José	Arboletes	0510010-004 Mayoritaria, pasa de vacante temporal a vacante definitiva	Rita Mirley Palacios Salina, quien pasó a otro Municipio	Docente de Aula – Básica Primaria	I.E.R. La Candelaria del Municipio de Arboletes, área Ciencias Naturales y Educación Ambiental, plaza 1443500-012 mayoritaria



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DOCENTE-DIRECTIVO (DOCENTE)	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	Nivel - AREA	VIENE COMO DOCENTE/DIRECTIVO DOCENTE DE..
RITA MIRLEY PALACIOS SALINA	35.896.793	Licenciada en Biología y Química	Institución Educativa Rural La Candelaria	Arboletes	0518050-010 Mayoritaria	Elkin Guillermo Lugo Romero, q euien se le concedió Vacancia Temporal	Docente de Aula – Ciencias Naturales y Educación Ambiental	I.E.R. El Carmelo sede C.E.R. San José del Municipio de Arboletes. área Básica Primaria, plaza 0510010-004 mayoritaria

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a los Interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

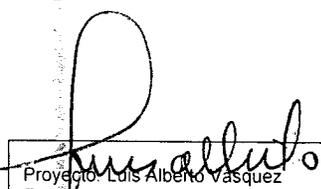
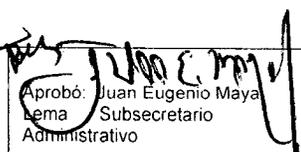
**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaria de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT  
Secretario de Educación

 Proyecto: Luis Alberto Vasquez Echeverri. Agosto 03 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	---	---	---